

HOJA DE VIDA **GLADYS ESPERANZA VEGA DIEZ**

I. DATOS GENERALES:

1.1	Apellidos y Nombres :	VEGA DIEZ GLADYS ESPERANZA
1.2	Fecha de Nacimiento :	23 OCTUBRE 1955
1.3	Edad :	70 AÑOS
1.4	Estado Civil :	CASADA
1.5	D. N. I. :	00226324
1.6	Dirección :	Calle Atahualpa N°494 Corrales
1.7	Celular :	939379177
1.8	Correo Electrónico :	vegasg323@gmail.com

II. ESTUDIOS REALIZADOS

- ✓ Título de Segunda Especialidad en formación de Acompañantes Pedagógicos, Universidad Cayetano Heredia (2015)
- ✓ Segunda Especialidad en Tecnología Educativa, Universidad Nacional Mayor de San Marcos (1989)
- ✓ Profesora de Educación Básica, Escuela Normal Mixta “José Antonio Encinas” (1978)

III. EXPERIENCIA LABORAL

- 3.1 Profesora de Aula Primaria E.N. 92-10 El Tablazo.
- 3.2 Profesora de Aula N°03 San Pedro de los Incas Corrales.
- 3.3 Profesora de Aula N°021 Malval.
- 3.4 Jefa de Departamento de Formación General, formadora para acompañantes pedagógicos del Nivel Primaria.
- 3.5 Secretaria Académica y Jefa de Coordinación de Prácticas IESPP José Antonio Encinas
- 3.6 Docente Estable en el Instituto Superior Pedagógico Público “José Antonio Encinas”.

IV. PARTICIPACIONES:

- 4.1 Participación en diplomado de Gestión del Talento y Liderazgo (Octubre 2022).
- 4.2 Participación en diplomado de Capacitación y Desarrollo de Competencias (Octubre 2022).
- 4.3 Programa de Fortalecimiento de capacidades para la evaluación ordinaria de permanencia en la carrera pública del docente de Educación Superior Pedagógica R.M. N° 538-2018-MINEDU (Mayo 2019)

4.4 Participación en Curso Taller de Fortalecimiento de Capacidades en el uso de las TIC con entornos virtuales, en los Docentes del IESPP “José Antonio Encinas” Aprendiendo en casa (Diciembre 2020)

4.5 Participación como Asistente en el Curso Virtual “Tecnología de la Información y Comunicación (TIC) para la formación No Presencial” (Diciembre 2020).

4.6 Participación en los cursos Virtuales: Habilidades Pedagógicas, Fundamentos de Gestión Curricular, Detección y atención temprana de necesidades educativas especiales en niñas y niños en alto riesgo, Contenidos Digitales para la enseñanza y aprendizaje en entorno virtual, Planificación y Evaluación de los Aprendizajes, Estrategias para el Desarrollo del pensamiento crítico y creativo (2021 - 2022)

4.7 Participación en la videoconferencia “La ética en la función publica y de los delitos de corrupción de funcionarios” (Mayo 2021)

4.8 Participación en la conferencia magistral “El delito de negociación incompatible” (Setiembre 2021)

V RECONOCIMIENTOS

5.1 Reconocimiento como Ponente en Jornada “Logros y Perspectivas de la Educación en Tumbes” Dirección Regional de Educación Tumbes.

5.2 Reconocimiento como Ponente en la temática “Manejo de la herramienta del Sistema de seguimiento y Monitoreo al acompañamiento pedagógico - SIGMA” Dirección Regional de Educación Tumbes.

5.3 Publicación del artículo La Educación Primaria en formación Magisterial, Instituto Superior Pedagógico José Antonio Encinas.

5.4 Publicación de Unidades didácticas en aulas Multigrado Rural, Dirección general de educación básica alternativa, intercultural bilingüe y de servicios en el ámbito rural.

5.5 Reconocimiento y felicitación como Docente formadora del programa de educación Logros de Aprendizaje, Dirección Regional de Educación Tumbes.

5.6 Reconocimiento al equipo de Currículo de Emergencia Regional y Personal de apoyo, Dirección Regional de Tumbes.

FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

Nº DE SUELO

Nº DE INSCRIPCION 00173-6



MINISTERIO DE EDUCACION
A NOMBRE DE LA NACION

POR CUANTO:

EL MINISTRO DE EDUCACION

Ha conferido el TITULO de PROFESORA DE EDUCACION BASICA

A Don (ña)

GLADYS ESPERANZA VEGAS DIEZ

Graduado(a) en LA ESCUELA NORMAL MIXTA "JOSE ANTONIO ENCINAS" DE TUMBES PROMOCION 1976

POR TANTO:

Le otorgo el presente TITULO para que lo reciba como tal.

Dado en Tumbes, a los seis días del mes de marzo de 1976

Gladys E. Vegas Diez

Graduado (a)



Felipe D. Guevara Moran

Director del Centro

47

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION Total de Educacion 2^o de Zumbes

El presente TITULO otorgado a dona Gladys Esperanza Vargas Echeverría

Nacida en Barranquilla Distrito Gaita
Colombia

el 23 de octubre de 1955 I. E. 00-272-13

Quedo inserto en el Registro General

con el N° 00173-E-DZE-92 de conformidad con la R. D. N° 0039

Fecha Zumbes, 06 marzo de 1973

Unidad o Equipo
No Nro. 4000



UNIVERSIDAD PERUANA
CAYETANO HEREDIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



A nombre de la Nación

*El Rector, de conformidad con lo acordado por el Consejo Universitario
en sesión de fecha _____* **25 de Noviembre de 2015**

en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, confiere el

Título de Segunda Especialidad

en Formación de Acompañantes Pedagógicos

aprobado por el Consejo de la **Facultad de Educación**

Doña GLADYS ESPERANZA VEGAS DIEZ

y se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Lima, 25 de Noviembre del año 2015, 001

A circular stamp with the words "UNIVERSIDAD PERUANA" at the top and "FACULTAD DE EDUCACION" in the center, with "DECANATO" below it.

~~FIRMA DEL INTERESADO~~

 
ESTADO DE PERNAMBUCO
UNIVERSIDADE FEDERACAO
RECTORADO

Presidente
SECRETARIO GENERAL

The logo consists of two concentric ovals. The inner oval contains the word "RECTORADO" in bold capital letters. The outer oval contains the text "UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA" in smaller capital letters.



28 de diciembre de 2015

UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA

FACULTAD DE EDUCACION

CERTIFICADO DE ESTUDIOS

Apellido paterno
VEGAS-----Apellido materno
DIEZ-----Nombres
GLADYS ESPERANZACodigo
00226324Doc. Identidad:
DNI. 00226324Fecha de Nacimiento
23 OCTUBRE 1955

CURSO	CODIGO	CREDITO	CALIFICACION
-------	--------	---------	--------------

SEGUNDA ESPECIALIDAD EN FORMACION DE ACOMPAÑANTES PEDAGOGICOS

PRIMER SEMESTRE AÑO 2014

ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO I	D0342	6.0	17.00
DESARROLLO DE LA IDENTIDAD Y EL COMPROMISO ETICO Y SOCIAL I	D0343	2.0	18.00
CURRICULO, DIDACTICA DE LAS AREAS PRIORIZADAS Y EVALUACION POR COMPETENCIAS I	D0344	7.0	18.00
INVESTIGACION ACCION I	D0345	1.0	18.00

SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2014

ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO II	D0352	5.0	17.00
DESARROLLO DE LA IDENTIDAD Y EL COMPROMISO ETICO Y SOCIAL II	D0353	1.0	19.00
CURRICULO, DIDACTICA DE LAS AREAS PRIORIZADAS Y EVALUACION POR COMPETENCIAS II	D0354	8.0	17.00
INVESTIGACION ACCION II	D0355	2.0	17.00

Primer Semestre del Año 2015

ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO III	D0472	6.0	17.00
DESARROLLO DE LA IDENTIDAD Y EL COMPROMISO ETICO Y SOCIAL III	D0473	2.0	17.00
CURRICULO, DIDACTICA DE LAS AREAS PRIORIZADAS Y EVALUACION POR COMPETENCIAS III	D0474	7.0	16.00
INVESTIGACION ACCION III	D0475	1.0	17.00

SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2015

ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO IV	D0616	6.0	16.00
DESARROLLO DE LA IDENTIDAD Y EL COMPROMISO ETICO Y SOCIAL IV	D0617	2.0	17.00
CURRICULO, DIDACTICA DE LAS AREAS PRIORIZADAS Y EVALUACION POR COMPETENCIAS IV	D0618	7.0	17.00
INVESTIGACION ACCION IV	D0619	1.0	16.00

Observaciones: El presente certificado consigna únicamente las asignaturas aprobadas.

Se califica con notas de cero (00) a veinte (20).

La nota mínima aprobatoria es ONCE (11).

Cualquier erroneidad, raspadura o apagado, invalida el presente Certificado.

Lima, 28 de diciembre de 2015

Decano



Secretario General





UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA

FACULTAD DE EDUCACION

CERTIFICADO DE ESTUDIOS

Tue Jun 23 11:28:56

Apellido paterno:
VEGAS-----Apellido materno:
DIEZ-----Nombre:
GLADYS ESPERANZACódigo:
00226324Doc. Identidad:
DNI. 00226324Fecha de Nacimiento:
23 OCTUBRE 1955

CURSO	CÓDIGO	CRÉDITO	CALIFICACIÓN
-------	--------	---------	--------------

SEGUNDA ESPECIALIDAD EN FORMACION DE ACOMPAÑANTES PEDAGOGICOS

PRIMER SEMESTRE AÑO 2014

ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO I ---	D0342	6.0	17.00 ---
DESARROLLO DE LA IDENTIDAD Y EL COMPROMISO ETICO Y SOCIAL I ---	D0343	2.0	18.00 ---
CURRICULO, DIDACTICA DE LAS AREAS PRIORIZADAS Y EVALUACION POR COMPETENCIAS I ---	D0344	7.0	18.00 ---
INVESTIGACION ACCION I ---	D0345	1.0	18.00 ---

SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2014

ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO II ---	D0352	5.0	17.00 ---
DESARROLLO DE LA IDENTIDAD Y EL COMPROMISO ETICO Y SOCIAL II ---	D0353	1.0	19.00 ---
CURRICULO, DIDACTICA DE LAS AREAS PRIORIZADAS Y EVALUACION POR COMPETENCIAS II ---	D0354	8.0	17.00 ---
INVESTIGACION ACCION II ---	D0355	2.0	17.00 ---

Observaciones: El presente certificado consigna únicamente los asignaturas aprobadas.

Se califica con notas de cero (00) a veinte (20).

La nota mínima aprobatoria es diez (10).

Cualquier enmendadura, rasguño o anotación invalida el presente Certificado.

Lima, 23 de junio de 2015

Decano

Eduardo Diez
FACULTAD DE
EDUCACION
DECANATO
CAYETANO HEREDIA

Secretario General

Rodríguez
PERUANA CAYETANO HEREDIA
UNIVERSIDAD
V/VII



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

(Universidad de Lima, DECANA DE AMERICA)

FACULTAD DE EDUCACION

UNIDAD DE POST-GRADO

LA DIRECCION DE LA UNIDAD DE POST-GRADO

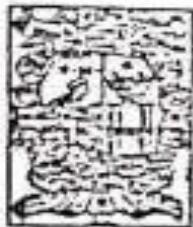
Confiere a: PLACYS, ESPERANZA VEGA OTTIA
este Certificado por haber aprobado el TERCER Semestre del
Programa de Segunda Especialización en ... TECNOLOGIA EDUCATIVA
realizado del 1 de Junio de 1983 al 21 de Diciero de 1983

Lima, de de 1983.



DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACION

CARMEN MESTRA RIOS
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POST-GRADO



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

(Universidad de Lima. DECANA DE AMERICA)

PACULTAD DE EDUCACION

UNIDAD DE POST-GRADO

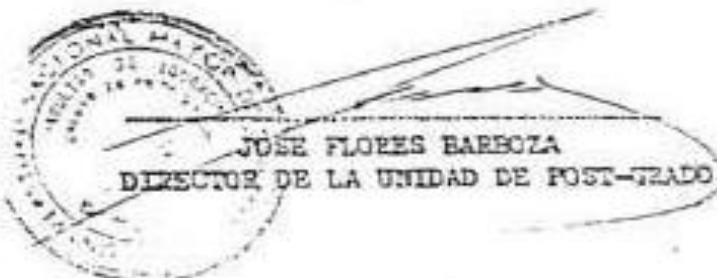
LA DIRECCION DE LA UNIDAD DE POST-GRADO

Confiere a: GLADYS ESPERANZA VEGAS DIEZ
este Certificado por haber aprobado el PRIMER Semestre del
Programa de Segunda Especialización en ... TECNOLOGIA EDUCATIVA
realizado del 19 de Enero de 1987 al 27 de Marzo de 1987

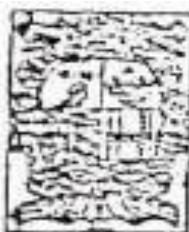
Lima, 13 de Abril de 1987.



MADEIRA-BARBOZA DE ROEL
DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACION



JOSE FLORES BARBOZA
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POST-GRADO



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

(Universidad de Lima, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE POST-GRADO

LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE POST-GRADO

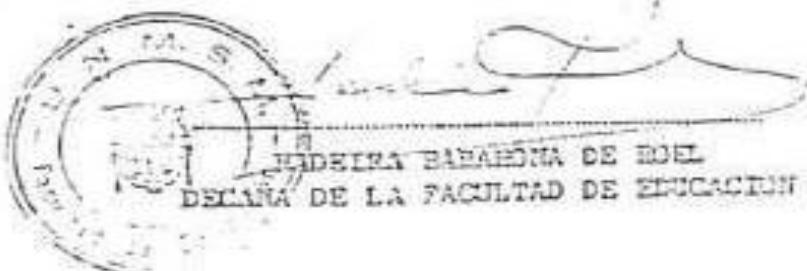
Confiere a: GADY VASQUEZ ESPERANZA VIVIANA DÍAZ.....

este Certificado por haber aprobado el SEMESTRE Semestre del

Programa de Segunda Especialización en TECNOLOGÍA EDUCATIVA.....

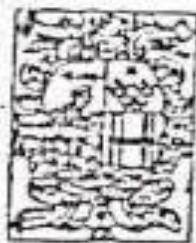
realizado del 11 de Enero de 1981 al 11 de Marzo de 1981

Lima, ... de ... 1981 de 1981



EDUARDO BARBAROZA DE HOEL
DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN

JOSÉ FLORES BARBOZA
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POST-GRADO



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

(Universidad de Dios, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE POST-GRADO

LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE POST-GRADO

Confiere a: este Certificado por haber aprobado el Semestre del
Programa de Segunda Especialización en realizado del al

Lima, de de 19.....





Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Dirección de Docencia de América

FACULTAD DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE POST-GRADO

LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE POST-GRADO

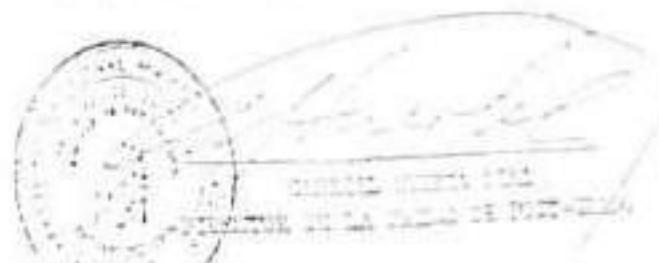
Confiere a: ,

este Certificado por haber aprobado el ... , Semestre del
Programa de Segunda Especialización en
realizado del al

Lima, ... de



DECÁDIA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN



EXPERIENCIA LABORAL

**DEPARTAMENT
D'EDUCACIÓ NACIONAL, DE CULTURA I ESPORT**
T. B. H. D. R. 23.

VEGAS DIEZ de QUEVEDO
GLADYS ESPERANZA

* ADO DE INSTRUÇÕES BÁSICAS DA LEI COTERIA 103.

$\mu_1 = \mu_2 = \mu^*$

NUMBER 111 1976

Visit of Honorable H. B. B. T. O. R. D. I. T. E. S. H. D. I. S. H. 2
Willy of Lawyer H. B. B. T. O. R. D. I. T. E. S. H. D. I. S. H. 2

AMERICAN MUSEUM

que, en el . . B.IIº 010-010-E de El Tablazo, existente en el viento de Directora, por haber sido remitida a la Oficina de Difusión del Río del Maipo, don Juan Bautista VILLALBA MALLARINO, según R.D. 0417 del 30 de abril de 1979;

que, en su oportunidad, se procederá a nombrar a un
dicho Oficial de la Fuerza Aérea, quien ha recibido una Práctica Profesional en
Influencia Inicial y por reunir los requisitos de Ley para el desempeño en la de
oficina, conforme lo establecen el Artículo 17º de la Ley 15235, concordante con
el Artículo 21º de su Reglamento; y

De conformidad con el Cuadro de Prioridades para las Subvenciones y con las facultades que le confiere la R.M. 0302-79-RD del 14 de marzo de 1979;

第二章 地理环境与文明

1º.- Notificar a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, a doña Gladys Esperanza VERA DIEZ.

SPUCCIONE DB PRINTED

CONCILIO NOMBRE: JU
CARGO:
TITULO PROFESIONAL:
NIVEL, GRADO Y SUB GRADO:
CENTRO DE TRABAJO Y NRO:
LUGAR Y PROVINCIA:
VACANTE

: 02640591
: Directora
: Profesora de Educación Básica N° 00173-0
: Profesional, V-4 \$ 20,400
: J.N. 4º 02-010-CNT-E. 03/93
: El Tablazo, Tucumán
: Por lo expuesto en el primer considerando -
do la presente resolución.

2º.- Aféctase a la Partida 01.C1, Sub Programa 21 Actividad 102, Programa 31.04-Dirección Regional de Educacion, Pliego 31-ORDE-NOMTE del Presupuesto vigente.

Resumen y conclusiones

PHILIP B. OMNIVARA NORON
DIRETOR DE PROGRAMA SECTORIAL
2011-2012, CATEGORIA N° 02-2010

25 JUL 1996

17231, 15 SEP

PEV/MRC

TUMBIÉN

AÑO DEL SESQUICENTENARIO DEL NATALICIO DEL ALMIRANTE MIGUEL ORTIZ

Es copia fiel del Original

RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N°

Turbo;

19 Dic. 1984

1192

Visto el Informe N°.0456-84-MD-DDMT-UPEI-EPI, los Excluyentes N°s. 11460-84, 11464-84, 11467-84, 11359-84, 11334-84, 11458-84, 9758-84 y 11479-84, con 10, 38, 38, 76, 40, 45, 60, 20 y 46 folios;

CONSIDERANDO:

Que, en la Dirección Departamental de Educación, se ha llevado a cabo el Concurso para provisión de plazas vacantes en la Supervisión Provincial de Educación de Contralmirante Villar y Supervisiones Sectoriales de Educación N°.03 de San Pedro de los Incas y 04 de Casitas;

Que, como resultado del Concurso y de acuerdo al Acta de Concurso adjunto, han salido ganadores los siguientes Profesionales de la Educación: Gladys ORTIZ GUARANDA de Rijol, como Especialista en Educación I-Educación Primaria; Eduardo DAHL COENEUS, como Especialista en Educación I-Educación Secundaria y Marcos Antonio LAZO MUESTI, como Especialista en Educación I-Promoción Educativa Comunal y Alfabetización, todos de la Supervisión Sectorial de Educación N°.03 de San Pedro de Los Incas-Corrales;

Que, asimismo, por Disposición Superior, es conveniente encargar los Puestos de Especialistas en Educación I, a algunos docentes que no han tenido contendores; y

Estando a lo dispuesto por la Dirección Departamental de Educación y con las facultades que le confiere el Decreto Supremo 047-82-HD del 24 de Noviembre de 1982;

SE RESUELVE:

1º.-**ASIGNAR Y ASCENDER** a partir del DOCE DE DICIEMBRE de 1984, a los siguientes Profesionales de la Educación, conforme se indica:

a) Gladys ORTIZ GUARANDA de Rijol, C.M.00416614.

SITUACIÓN ACTUAL

CARGO : Profesora de Aula

TITULO PROF.: Normalista N°.11.005-0
NIV.C.Y.S.G.: Ato., I-5 \$ 515,000

JORNADA LAB.: 24 hrs.

CENTRO TRAB.: Escuela Primaria N°.005 "DR. CRISTOBAL MATILDE VALDOS DR RJ - RRHUA"

SITUACIÓN DE DESTINO

Especialista en Educación I - Educación Primaria

Ato., I-1 \$ 740,000 (Plaza ubicada de acuerdo al P.A.P.)
40 hrs.

Supervisión Sectorial de Educación N°.03

LUGAR Y SUPERV.: Turbos-Supervisión Provincial de los Inca-Corral de
TUBOS

TIEMPO SERV.: Més de veintitres años.

TIEMPO DE LOS INCA-CORRALES: 45% (TAE-20% y HDR-
25%)

VACANTE: Plaza presupuestada

b) Ricardo DAVIS C. C.M.02053783.

SITUACION ACTUAL		SITUACION DE DESTINO
CARGO	Especialista en Ciencias Histórico Sociales	Especialista en Educación I-Educación Secundaria
TITULO PROFES.	Profesor de Educación Secundaria N°.92693-G, Especialidad: Filosofía, Paleología y Ciencias Sociales	
NIV.G.Y S.CDO.	4to., I-3. \$ 625,000	4to., I-1. \$ 740,000 (Plaza ubicada de acuerdo al P.A.P.)
JORNADA LABOR.	40 hrs.	40 hrs.
CENTRO TRABAJO	Centro "E. Estrada"-Secundaria La Merced	Supervisión Sectoral de Educación N°.03
LUGAR Y SUPERV.	Turbos-Supervisión Provincial de los Inca-Corral de Corrales	San Pedro de los Inca-Corral de Corrales
TIEMPO SERV.	Més de veinte años	CARGO: 45% (TAE-20% y HDR-25%)
		VACANTE: Plaza presupuestada

COPIA

c) Marcos Antonio LACO M. C.M.02039051.

SITUACION ACTUAL		SITUACION DE DESTINO
CARGO	Especialista en Educación I - Enseñanza Primaria	Especialista en Educación I - Enseñanza Primaria, Convocatoria y Alfabetización
TITULO PROFES.	Profesor de Educación Primaria N°.86487-G	
NIV.G.Y S.CDO.	4to., I-1. \$ 740,000	4to., I-1. \$ 740,000 (Plaza ubicada de acuerdo al P.A.P.)
JORNADA LABOR.	40 hrs.	40 hrs.
CENTRO TRABAJO	Supervisión Sectoral de Educación N°.02	Supervisión Sectoral de Educación N°.03
LUGAR Y SUPERV.	San Jacinto	San Pedro de Los Inca-Corral de Corrales
TIEMPO SERV.	Més de diez años	CARGO: 45% (TAE-20% y HDR-25%)
REN. CARGO	45% (TAE-20% y HDR-25%)	VACANTE: Plaza presupuestada

2º.- RECLASIFICACIÓN a partir del DOCE DE DICIEMBRE de 1984 hasta que la plaza se cubra con el carácter de titular por Concurso, a los siguientes Profesionales de la Dirección, por no haber tenido contendores para ocupar las plazas vacantes de Especialistas en Educación I en las siguientes Supervisiones:

a) A don Salomón GALLEGO VARGAS, C.M.00149571, con Título de Profesor de Educación Secundaria N°.01856-G-INDEB, Área Principal: Matemática, Área Secundaria: Educación Física, con más de diecisiete años de servicios en la docencia, 2do. Nivel, Grado I-Sin Grado", Profesor de Laboratorio del Colegio "Contralmirante Villar" de Carrizos; como Especialista en Educación I-Educación

..//

ción Secundaria; Ciencias, de la Supervisión Provincial de Educación de Contralmirante Villar; correspondiéndole percibir la diferencia de la remuneración básica del Grado I Sub Grado 1 (\$ 740,000)-plaza ubicada de acuerdo al P.A.P.- 4to. Nivel Magisterial, con la jornada laboral de 40 hrs. mientras permanezca en el Puesto a partir del segundo mes del encargo. Asimismo, percibirá el 45% de Remuneración al Cargo (TAE-20% y HDR-25%) a partir del primer día del encargo.(Plaza vacante presupuestada).

- b) A don Agustín GUERRERO CARRILLO, C.M.00337013, con Título de Profesor de Educación Secundaria N°.69353-G, Especialidad: Historia y Geografía, con más de once años de servicios en la docencia, 5to. Nivel, Grado I Sub Grado 2, Sub-Subdirector de Educación Primaria y Secundaria Nocturna del Colegio "Contralmirante Villar" de Zorritos; como Especialista en Educación I-Educación Secundaria Letras, de la Supervisión Provincial de Educación de Contralmirante Villar; correspondiéndole percibir la diferencia de la Remuneración Básica del Grado I Sub Grado 1 (\$ 740,000)-plaza ubicada de acuerdo al P.A.P.- 4to. Nivel Magisterial, con la jornada laboral de 40 hrs. mientras permanezca en el Puesto a partir del segundo mes del encargo. Asimismo, percibirá el 45% de Remuneración al Cargo (TAE-20% y HDR-25%) a partir del primer día del encargo.(Plaza vacante presupuestada)

- c) A doña Elsa Mariana MELENDRE HERNANDEZ de Castañeda, C.M.00398039, con Título de Profesora de Educación Inicial N°.05077-G-INIDE, Área Secundaria: Educación por el Arte, Son más de veinticuatro años de servicios en la docencia, 2do. Nivel, Grado I Sub Grado 5, Directora del Jardín de Niños N°.103 de Los Pinos; como Especialista en Educación I-Protección Educativa Comunal y Alfabetización de la Supervisión Provincial de Educación de Contralmirante Villar; correspondiéndole percibir la remuneración básica del Grado I Sub Grado 1 (\$ 740,000)-plaza ubicada de acuerdo al P.A.P.- 4to. Nivel, con la jornada laboral de 40 hrs. mientras permanezca en el Puesto a partir del segundo mes del encargo. Asimismo, percibirá el 45% de Remuneración al Cargo (TAE-20% y HDR-25%) a partir del primer día del encargo. (Plaza vacante presupuestada), percibirá sólo la diferencia de 13 Rem.Básica.

- d) A don Juan Manuel QUEVEDO DOMÍNGUEZ, C.N.02459413, con Título de Profesor de Educación Secundaria N°.03616-G-INIDE, Área Principal: Ciencias Naturales, Área Secundaria: Artesanías, con más de 07 años de servicios en la docencia, 2do. Nivel, Grado II Sub Grado 1, Profesor de Aula en la Escuela Primaria N°.077 de Cañaveral; como Especialista en Educación I-Protección Educativa Comunal y Alfabetización en la Supervisión Sectoral de Educación N°.04 de Casitas; correspondiéndole percibir la diferencia de 13 remuneración básica del Grado I Sub Grado 1 (\$ 740,000)-plaza ubicada de acuerdo al P.A.P.- 4to. Nivel Magisterial; con la jornada laboral de 40 hrs. mientras permanezca en el Puesto, a partir del segundo mes del encargo. Asimismo, percibirá el 45% de Remuneración al Cargo (TAE-20% y HDR-25%) a partir del primer día del encargo. (Plaza vacante presupuestada).

- e) A doña Gladys Esperanza VEGA DÍEZ de Cuervo, C.U.02640597, con Título de Profesora de Educación Básica N°.00173-G-DZIJ2, con más de cinco años de servicios en la docencia, 2do. Nivel, Grado I Sub Grado 5, Directora Titular en el Jardín de Niños N°.010 del Tablazo-Corralas; como Especialista en Educación I-Educación Inicial y Especial de la Supervisión Sectoral de Educación N°.03 de San Pedro de Los Imas-Corralas; correspondiéndole percibir la diferencia de la Remuneración Básica del Grado I Sub Grado 1 (\$ 740,000)-plaza ubicada de

RESOLUCION DIRECTORIAL N° 0305

Tumbes,

14 JUN 1989

Visto el Memorandum N°.068-89-ME-DIDEP-D
el Oficio N°.068-89-DIDEP-ISP "JAE"-D, la Hoja de Envío N°.628-89-
D y el Expediente N°.2340-89, con 08 folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante RD.4002-88-ED del 02-11-88,-
se dispone el nombramiento o reasignación según corresponda en
el cargo de Docente Estable I en los Institutos y Escuelas de
Educación Superior conforme al DS.020-88-ED procede para el per-
sonal docente que cumple con los requisitos necesarios;

Que, de acuerdo al Numeral 5º de la referida resolución, establece "que en caso de existir plaza vacante" presupuestada de Docente Estable I o que dichas plazas provistas con personal interino, contratado, destacado e encargado no den lugar al nombramiento o reasignación en aplicación del DS.020-88 ED por no reunir los requisitos exigidos, éstos se adjudicarán a los Directores, Personal Jefequico y Profesores destacados e contratados sin plaza vacante en ese orden de precedencia y siempre que reúnan las condiciones siguientes: a) Tener Título Profesional Universitario de Profesor o Equivalente y de Artística con cuatro o más años de Estudios Superiores";

Que, según Oficio N°.068-89-DIDEP-ISP "JAE"-D, el Director del I.S.P. "José Antonio Encinas" de esta ciudad, solicita se nombre o reasigne a docentes comprendidos en la RD.-4002-88-ED;

Que, según lo dispuesto por la Dirección Departamental de Educación de Tumbes, es conveniente reasignar en aplicación al Dispositivo antes mencionado, a doña Dora Exilda MARIN ARELLANO de Silva y Gladys Esperanza VEGAS DÍEZ de Quevedo, por venir laborando en calidad de destacadas en el ISP. "JA"; debiendo quedar sin efecto dichos destaque; y

De conformidad con la RD.4002-88-ED y con las facultades que le confiere el DS.047-82-ED del 24 Noviembre de 1982;

SE RESUELVE:

1.- DEJAR SIN EFECTO a partir del TREINTA UNO DE MARZO de 1989, las Resoluciones Directoriales que se indican:

a) RD.620-14-08-87.- Que destaca a doña Dora Exilda MARIN ARELLANO de Silva, C.M.Q2055864, como Docente Estable I en el ISP. "JAE" de esta ciudad.

//
P.D.
G.C.

b) RD.369-31-05-86.- Que designa a doña Gladys Esperanza VEGAS de Quevedo, C.M.C2640597, como Docente Estable I en el ISP.

2.- REASIGNAR o aplicación a la RD.4005-86-ED, a partir del PRIMERO DE ABRIL de 1989, a los siguientes docentes:

a) Dora Exilda MARIN ARELLANO de Silva, CM.02055864, con Título: Profesora de Educación Secundaria N°.87033-G, Especialidad: Chileno y Literatura.

SITUACION ACTUAL

CARGO	: Profesora 24 hrs. clases	<u>SITUACION DE DESTINO</u>
NIVEL MAG.	: 5to.	Docente Estable I
REMUNERAC.	: RP.I/ 3,240.00 RR.I/ 4,060.00	5to. RP.I/ 3,720.00 RR.I/ 4,180.00
J.LABORAL	: 24 hrs.	40 hrs.
C.TRABAJO	: Colegio "Tipao Ananu"-SM.	I.G.P."José Antonio Encina"
LUG.Y SUP.	: Pampa Grande-SPE.Tumbes	Tumbes
T.SERVICIOS	: Més de diecisiete años	VACANTE: Por incremento

b) Gladys Esperanza VEGAS DÍEZ de Quevedo, C.M.C2640597, con Título: Profesora de Educación Básica N°.0C173-G-12 E92.

SITUACION ACTUAL

CARGO	: Especialista Educación I Educación Inicial(Int.)	<u>SITUACION DE DESTINO</u>
NIVEL MAG.	: 4to.	4to.
REMUNERAC.	: RP.I/ 3,360.00 RR.I/ 3,940.00	RP.I/ 3,360.00 RR.I/ 3,940.00
J.LABORAL	: 40 hrs.	40 hrs.
C.TRABAJO	: Supervisión Sectoral Educación N°.03	ISP."José Antonio Encina"
LUG.Y SUP.	: Corrales-SSE.03	Tumbes
T.SERVICIOS	: Més de nueve años	VACANTE: Por incremento

- La citada docente percibirá los haberes correspondiente al cargo de Docente Estable I (V. Nivel-40 horas) mientras permanezca en dicho cargo.

3.- Los haberes de la presente resolución, adecuarán a partir del 1º de Mayo de 1989, a lo nuevo Escala de Remuneraciones, de conformidad con el DS.C28-89-PGM.

4.- Las mencionadas docentes tienen derecho a la correspondiente Bonificación por dictado de clases.

5.- Aféctase a la Partida 01.01, Programa de Educación Superior, Actividad 042-Area de Ejecución de la M.R.E. Presupuesto vigente.

Registros y Comuníquese



BARTOMÉ AGUIRRE SOTO
DIRECCIÓN DE PROGRAMA RECREATIVO
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE TUMBES

DIDET.EAS
UPER/MOO
EPI/DOJ
TPI/CCdM

20.7



PERÚ

MINISTERIO DE
EDUCACIÓNUNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL -
TUMBESI.E. N° 021 "WILFREDO
A. RICARDO CARRASCO"
MALVAL

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

CONSTANCIA

El Director de la Institución Educativa No.021 "W.A.R.C." De Malval UGELT Tumbes, que suscribe hace constar que la Profesora Gladis Esperanza Vegas Diez, laboró en esta el año 1980, desde el mes de marzo hasta diciembre. Como consta en los archivos Institucionales.

Se expide el presente a solicitud de la interesada para los fines convenientes.

Malval, marzo del 2018



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TUMBES

RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N° 110000241

TUMBES,

25 FEB. 2013

VISTO, el INFORME N° 001-2013-GRT-DRET-DGP-COMISIÓN EVALUACIÓN-PELA, H.G.N° 245-DGP-D, OFICIO N° 047-2013-GOB.REG.T-DRET-UGEL C.V-Z UE 1402-D, OFICIO N° 209-2013-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELZ-D.

CONSIDERANDO :

Que, la Dirección Regional de Educación de Tumbes y las Unidades de Gestión Educativa Local de Zarumilla y Contralmirante realizaron el proceso de selección, evaluación y contratación del personal docente para ocupar plaza de Formadores para Acompañantes Pedagógicos y Acompañantes Pedagógicos del Programa "Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de Educación Básica Regular" PELA 2013, en consideración a la R.M. N° 0449-2012-ED, que aprueba la Directiva N° 016-2012-MINEDU/VMGP/DIGEPR y a la RRS N° 00001430, que aprueba la Directiva N° 018-2012-GRT-DRET-DGP-D;

Que, vistos los informes y demás documentos presentados por las Comisiones de Evaluación de DRET y las UGEL comunicando la relación de docentes accesitarios a la plaza de Formador y de Acompañante Pedagógico, es necesario que esta Dirección los reconozca a través de la Resolución respectiva con la finalidad que ejerzan sus funciones que les corresponde de acuerdo al cargo y además que las diferentes Instancias Educativas les brinden las facilidades para su capacitación y desempeño;

Que, de acuerdo a las atribuciones conferidas en la Ley General de Educación N° 28044, modificada por las Leyes Nos. 28123, 28302 y 28329, Ley de Reforma Magisterial N° 29944, D.S.N° 015-2002-ED "Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa", Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER COMO FORMADORAS PARA ACOMPAÑANTES PEDAGOGICOS Y ACOMPAÑANTES PEDAGOGICOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL "LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR"- PELA 2013 al siguiente personal:

Prof. CARLA MARIBEL PERICHE ZAPATA
Formadora para Acompañantes Pedagógicos del Nivel Inicial

Prof. GLADYS ESPERANZA VEGAS DIEZ
Formadora para Acompañantes Pedagógicos del Nivel Primaria

Prof. MIRNA JOVANY SALDARRIAGA SÁNCHEZ
Acompañante Pedagógico del Nivel Inicial – UGEL Zarumilla

Prof. YESSICA DEL PILAR FERNÁNDEZ MENA
Acompañante Pedagógico del Nivel Inicial – UGEL Zarumilla

Prof. NÉLIDA ESTHER PÉREZ ASTUDILLO
Acompañante Pedagógico del Nivel Primaria – UGEL Zarumilla

Prof. EDGARDO FÉLIX AVILA VILELA
Acompañante Pedagógico del Nivel Primaria – UGEL Zarumilla

Prof. AMBAR MELISSA AGUILAR HERRERA
Acompañante Pedagógico del Nivel Inicial – UGEL – Contralmirante Villar

Prof. NELLY VICTORIA NUÑEZ SILVA
Acompañante Pedagógico del Nivel Inicial – UGEL – Contralmirante Villar

Prof. DELIA EMPERATRIZ CORREA PEREZ
Acompañante Pedagógico del Nivel Inicial – UGEL Contralmirante Villar

Prof. MARLENY YAME LEÓN APONTE
Acompañante Pedagógico del Nivel Inicial – UGEL Contralmirante Villar

Prof. BLANCA NÉLIDA INFANTE RUEDA
Acompañante Pedagógico del Nivel Inicial – UGEL Contralmirante Villar

Prof. JORGE YONNY REYES JUÁREZ
Acompañante Pedagógico del Nivel Primaria – UGEL Contralmirante Villar

Prof. JUAN MANUEL JIBAJA BORJA
Acompañante Pedagógico del Nivel Primaria – UGEL Contralmirante Villar

Prof. VIOLETA CHAMAYA BECERRA
Acompañante Pedagógico del Nivel Primaria – UGEL Contralmirante Villar

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al personal docente Formador para Acompañantes Pedagógicos y Acompañantes Pedagógicos citados en el Artículo precedente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

HREQ/DRET
TCV/DGP
MEBC/EEP
imp.



PROF. HENRY RODOLFO ELIZALDE ORDINOLA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
TUMBES

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Doy fe del Original Firmado

Res N° 11210-20241-

Prof. AUGUSTO GUERRERO CARRILLO
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
Trámite Documentario

MINISTERIO DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN
C. H. M. S. A.

卷之三

1150

飞思卡尔 3.1 简介 123

Visto al Documento N°.205-08-M2-DIDET-UPAR-2PT-AP, -
la Hoja de Envío N°.747-08-D, los Expedientes N°s.3491-08 - 3634-08 y el Oficio N°.117-08-DIDET-UPAR-2PT-AP, con 08 folios:

GOES THIS WAY

Que, segun Oficio N°.117-88-DIREC-1373424-D, el Director del I.S.P. "José Antonio Prado" de esta ciudad, da a conocer la propuesta de Encargatura de sueldo como Profesora Titular I de doña Gladys Tapo-ranza VELAS DÍEZ de Quevedo, quien dentro del 29 de Abril del presente año, viene laborando en dicho Instituto, siendo conveniente expedir la respectiva resolución; y

Con las facultades que le confiere el D.S.O.M-82 -
ED del 24 Noviembre de 1982;

52 REVIEW

1.- **PROGRESO.** a partir del VENEDOR DE ABRIL de 1983 hasta que la Plaza se cubra de acuerdo a Ley, el Puesto de Doctora Ruth -
Mlo I en el I.S.P."José Antonio Boavida" de esta ciudad, a doña Gladys Lopera
el VEGAS DÍEZ de su nombre, C.M.02640597, 3er.Nivel, con más de ocho años de
vocación en el Ramo, Especialista en Educacion I-Educación Inicial (I) en la
Provisión Sectorial de Educación N°.03-Jan Pedro de los Ríos, Deberá seguir -
Perseguiriendo el haber del 5to.Nivel mientras permanezca en el cargo. -Además de
cubrir una asignación de 1/300.00 de conformidad con el P.S.107-87-PCM

2.- Afiliación a la Partida Cl. 01, Programa 424, Zona
Programa 28, Actividad 512, del Presupuesto vigente.

Registro y Comisiones

ESTEBAN OYOLA RUIZ
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION
TUMES

DIDIT.FEDP
UPIB/1015
MFI/SDG
+24/CCDA/05

COPY **FIVE** **ONE**
C-5
Murch's English
ORIGINAL

ESTA ES UNA COPIA DE TUMBES
ESTA ES UNA COPIA DE TUMBES
ES COPIA FÍSICA DEL ORIGINAL

To Prof. Dr. J. G. George
P. E. A. I.
Babu Dara Rao Recitation on the 2nd

P. E. E. A. T. 1-1
Sister poor and bedridden in old age.

FLÓREAS - CLÁSICA
FEDATARIO - SUEÑOS
Reg. N°:
Cachet:

RECION GRAL
CCION SUB REGIONAL DE EDUCACION
TUMBES

" AÑO DE LA MODERNIZACION EDUCATIVA Y DEL DEPORTES "

R.D. No. 00478

TUMBES, 27 JUN. 1994

Copia Fiel del Original

Visto el Memorando No. 376 -94-CESTUM-DISRET-I-94

CONSIDERANDO :

Que mediante Decreto Supremo No. 05-94-ED, se aprueba el Reglamento de Institutos y Escuelas Superiores Estatales y No Estatales, consignándose dichas Entidades tendrán la Organización que se establezca en acuerdos de acuerdo su funcionamiento.

Que a través del Decreto Supremo Extraordinario No. 041-PCM-93 producido con el D.S. No. 0173-PCM-93, se declaran en Emergencia y Reorganización Administrativa a los Institutos y Escuelas Estatales de Educación Superior No Universitaria, estableciendo la necesidad de reformular sus estructuras orgánicas y una Asignación de Personal.

Que así mismo mediante la Resolución Directoral Regional No. 0343 - se aprueba la Estructura Orgánica y el cuadro de Asignación de Personal del Instituto Superior Pedagógico " José Antonio Encinas " de Tumbes, siendo necesario garantizar su normal funcionamiento Encargar el puesto de Personal Jerárquico - indicado Instituto, hasta que las plazas se cubran de acuerdo a Ley, en amplitud Oficio 111-VME-OC-SE/ST-94 del 03.06.94.

Estando a lo informado por la Sub Comisión Sub Regional de Recreación Administrativa, de conformidad con el D.S. Extraordinario No. 041-PCM-93 y el D.S. No. 0173-PCM-93 y el D.S. 05-94-ED.

SE RESUELVE :

1º DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes la R.D. No. 00193 del 13 de Junio de 1994.

2º ENCARGAR a partir de la fecha de expedición de la presente Escritura en los Puestos Jerárquicos, hasta que las Plazas se cubran de acuerdo a Ley, - se impuesto en los Considerandos de la presente, al Personal que/a continuación

DOS NOMENCLADOS

1. SISTEZ DE QUINTO Gladys Esperanza
02640597
.. Profesora de Educación Física
0173-1

2. PÉREZ DE MORAN Delia Esperanza
0371774
.. Profesora de Educación Inicial
0422-5-022-93

CARGO

Jefa del Departamento de Formación General.

Jefa del Departamento de Educación Inicial

- GUERRERO ALMADA, Marcelo Germán
C.M.N002640-295
Con Título de Profesor Superior
etán. Bases N00017-6-028-07
- MARÍN ABELLANZO, Dora Estela
C.M.N0035367
Con Título Profesora Educación -
Secundaria N037037-G Especialidad
de Castellano y Literatura.
- FERRE CONSAGA, Joaquín
C.M.N004516117
Con Tít. Licenciado en Administración
y Finanzas N0 3398-A.

Jefe del Departamento de
Educación Primaria.

Jefe del Departamento de
Educación Secundaria.

Jefe del Área Administrativa.

Mócteca al Volcán N002, Página
01, Sub Fliego 01, Programa 07, Sub Programa 05, Actividad 07 del
Presupuesto vigente.

Registros y Comunicados

BIBLIAL FIRADO

GUILHERMO A. RODRIGUEZ OYOLA

DIRECTOR SUD REGIONAL DE EDUCACION
TUMBES

DISRET/GARO

D.GAT/ACE

Soc.I/Aaaan.oyola.

ESTE DOCUMENTO A SID. FIRMA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
TUMBES

CON REGISTRO DE EDUCACION DE TUMBES
ES COPIA DEL ORIGINAL

OK

FLORIANA VILLANUEVA
FEDATARIO-DIRECCION
Reg. N°.....
Fecha: 10 DIC.....

PROBLEMS OF THE STATE IN THE FIELD OF POLITICAL EDUCATION

REGULATIONS OF THE STATE BOARD OF EDUCATION, NO. 1, 1970

TUESDAY, 08 NOV 1995

Visto el Informe No. 4-31-06-CPAU-AG-021491-13372-
PIEZA-PAP-012, el Memorando No. 4-31-06-CPAU-AG-021491-13372-
041, El Oficio No. 4-31-06-CPAU-AG-021491-13372-041, Caja
02 folio:

CONCLUSION

que, según Oficio no. 001-96-SEP-ISP-JAL-PA, el director del Instituto Superior Pedagógico "José Antonio Rincón" de este distrito, planteó la propuesta de algunos docentes para la creación de Carrera de Enseñanza del mencionado Centro de Bachillerato, siendo conveniente expedir la respectiva resolución, de conformidad con el Reglamento SEP-EDP, y la Ley del Profesorado 10629/029, su Modificación Ley 15212 y en Reglamento el DS. No. 019-90-EDP; y

En uno o los establecimientos que le confiere la R.M.No.075-93-ED., R.M.No.0792-93-ED. y la R.D.No.049-93-PLANTILLA;

SR.BISSN1145-2

ARTICULO PRIMERO : ENCARGAR hasta el TREINTA y UNO de DICIEMBRE de 1996, los Cargos jerárquicos del Instituto Superior Pedagógico "José Antonio Encinao" de esta Ciudad, conforme se indica:

No. Céd.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	VIGENCIA
01.	CORREA PINEZ, Dolia Experi- triz. C.M.No.02371774. Docente Estable II.	Jefe Dpto. Educ. Inicial(E)	01-04-96
02.	GARCIA TRIFUL, Felipe EP - neste. C.M.No.02359529. Docente Estable II.	Jefe Dpto. Educ. Primero (E).	14-06-96
03.	MEGO CURAS, Corina. C.M.No.02151979. Docente Estable III	Jefe Dpto. Educ. Secundario (E).	14-06-96
04.	LOAYZA LEON, Bacfilio. C.M.No.01711021. Docente Estable II.	Jefe Dpto. Forma- ción General(E).	01-04-96
05.	VEGAS DIEZ, Gladys Espe- ranza. C.M.No.02640597. Docente Estable I.	Jefe Dpto. Profes. Docente (E).	02-01-96
06.	GONZALES URBIJA, Armando Alfredo. C.M.No.03556379. Docente Estable II.	Jefe de Secretaría Docente (E).	05-02-96
07.	VALLADARES RIVERA, Rómulo. C.M.No.03288137. Docente Estable I.	Jefe Dpto. de Admi- nistración (E).	01-10-96

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

- 02 -

ARTICULO SEGUNDO : Los mencionados docentes, con
tinuarse percibiendo el equivalente del 5to. Nivel, J.L. 40 horas.

ARTICULO TERCERO : Aféctase a la partida Ol.01.,
Programa 007, Sub-Programa 07.005-ES. del Presupuesto Anual vigen-
te.

Regístrate y comuníquese.



DIRECT. VRCG.
DAD. OQE.
SAI. SLMQdM.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE TUMBES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Florita Vetrada, Clarisa
Pedernales - ERE TUMBES*
Reg N°.....
Fecha: 10 DIC 2019



Instituto Superior Pedagógico Público
"José Antonio Encinas"
Tumbes

Gladys Vegas Diez

Tumbes 14 de enero del 2005

RESOLUCIÓN DIRECTORAL No. 08 2005-CTAR-TUMBES-DRET-ISP "JAE"-DG

Visto el Decreto Supremo N° 023-2001-ED y la R.M. N° 079-2004-ED

CONSIDERANDO

Que en el Capítulo II Art. 64 del D.S. N° 023-2001-ED establece las funciones que corresponden a la Dirección General de los ISPP y específicamente en el inciso "c" se le faculta encargar rotativamente los cargos jerárquicos de la institución que dirige.

Que la R.D. N° 1934-2003-ED que aprueba la Directiva N° 104-2003-DINFOCAD-UFOD en sus normas complementarias, así como la R.M. N° 079-2004-ED faculta ratificar las Encargaturas de los cargos que estime pertinente en bien del prestigio e imagen institucional.

Que durante la gestión institucional de más de 06 años nos ha permitido revalorar nuestra Casa Superior de Estudios como alma mater en la formación docente en Tumbes, gestión que ha contado con el apoyo incondicional del personal que ha conformado el estamento de gobierno, así como los estamentos Docente, Administrativo y Estudiantil, estableciendo una orientación democrática y descentralizada en la gestión institucional.

En uso de las facultades conferidas en el D.S. N° 023-2001 y el Reglamento Interno Institucional.

SE RESUELVE

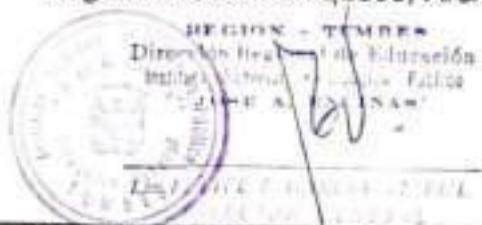
1º ENCARGAR a partir del 03 de enero:

- Las Funciones de Secretaria Académica a la Profesora Gladys Esperanza Vegas Diez.
- Las funciones de Departamento Académico de Educación al Lic. Pedro Alberto Quijano Arellano

2º ELEVAR a las instancias superiores correspondientes la presente Resolución para su conocimiento y fines pertinentes.

Registrese, Comuníquese, Archívese.

FGT/DIPP "JAE"
Norma León.





Tumbes 04 JAN 2007

RESOLUCIÓN DIRECTORAL No. 004 2007-GR-TUMBES-DRET-ISPP "JAE"-DG

Visto el Decreto Supremo N° 023-2001-ED, la R.M. N° 079-2004-ED y la R.D.
N° 019-2005-ED

CONSIDERANDO

Que en el Capítulo II Art. 64 del D.S. N° 023-2001-ED establece las funciones que corresponden a la Dirección General de los ISPP y específicamente en el inciso "c" se le faculta encargar rotativamente los cargos jerárquicos de la institución que dirige.

Que la R.D. N° 1934-2003-ED que aprueba la Directiva N° 104-2003-DINFOCAD-UFOD en sus normas complementarias, así como la R.M. N° 079-204-ED y la R.D. N° 019-2005-ED ratifica lo especificado en la norma legal anterior.

Que durante la gestión institucional de más de 07 años se viene orientando la labor académica administrativa a revalorar la formación de los profesionales de la educación e esa Casa Superior de Estudios para lo cual es necesaria contar con el apoyo incondicional y la voluntad consciente de trabajo mancomunado para la reafirmación de la realidad institucional y la vigencia de sus principios fundamentales legados por el insigne educador José Antonio Encinas, siendo necesario otorgar la confianza y responsabilidad para el desempeño de las funciones de Director Académico a un docente que ha mostrado plena identificación con nuestra Casa Superior de Estudios.

En uso de las facultades conferidas en el D.S. N° 023-2001 y el Reglamento Interno Institucional,

SE RESUELVE

- 1º. ENCARGAR a partir del 03 de enero 2007 hasta el 31 de diciembre del año 2007 las funciones de Director Académico del ISPP "José A. Encinas" al Lic. Pedro Alberto QUIJANO ARELLANO, la Oficina de Secretaría Académica a la Prof. Gladys Vegas Díez y la Dirección Administrativa al Lic. Jesús Pérez Gonzaga
- 2º. ELEVAR a las instancias superiores la plena resolución para su conocimiento y demás pertinentes

Registrese,
Archívese.

Comuníquese,

FGT/DIPP"JAE"
Norma León.



 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
TUMBES

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N° 000084

Tumbes, 13 FEB 2019

Visto, el Proveído N° 03499-2018-PER, el Oficio N° 288-2018-GRT-DRET-IESPP"JAE"-DG, el Informe Técnico N° 0055-2019-REGIÓN-TUMBES-DRET-PER y demás documentos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Tumbes, garantizar el normal desarrollo de las actividades técnico pedagógicas en las diferentes Escuelas de Educación Superior e Institutos de Educación Superior del ámbito de la DRE Tumbes;

Que, con Resolución de Secretaría General N° 333-2017-MINEDU, se resuelve aprobar la Norma Técnica denominada *"Disposiciones que regulan los Procesos de Encargatura de Puesto y de Funciones de Directores Generales y responsables de Unidades, Áreas y Coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos"*;

Que, en la mencionada norma técnica establece en las responsabilidades, en el Sub numeral 5.4.2 Del Director del Instituto de Educación Superior, en el literal d) *"Ejecutar el proceso de Encargatura de responsables de Unidades, Áreas y Coordinaciones del IESP"*;

Que, en cumplimiento a lo antes expuesto, a través del Oficio N° 288-2018-GRT-DRET-IESPP"JAE"-DG, el Director General (e) del Instituto Superior Pedagógico "José Antonio Encinas" - Tumbes, alcanza los resultados de la evaluación de expedientes y Plan de Trabajo para encargaturas de Puesto y Funciones en el ISEP "José Antonio Encinas" - Tumbes, para el año 2019;

Que, con el Proveído N° 03499-2018-GR-TUMBES-DRET-OADM-PER, la Especialista Administrativo II - Área de Personal - Oficina de Administración de esta Dirección Regional de Educación, dispone la proyección de la respectiva resolución;

De conformidad con la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 28425, Ley de Racionalización de los Gastos Públicos, Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2019, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Resolución Ejecutiva Regional N° 00005-2019/GOB.REG.TUMBES-GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR EL PUESTO, al Personal Jerárquico, en la vigencia que a continuación se indica:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCION EDUCATIVA	CARGO	VIGENCIA
01.	SEMINARIO GONZALEZ, Lucy. C.M. 1000237930 Docente Estable J.L. 40 hrs.	ISP "J.A.E." Tumbes	Jefe de Unidad Académica	01.03.2019 31.12.2019
02.	PEREZ CONZAGA, Jesús. C.M. 1000215700 Docente Estable J.L. 40 hrs.	ISP "J.A.E." Tumbes	Jefe de la Unid. Administrativa.	01.03.2019 31.12.2019
03.	VALLADARES RIVERA, Renee. C.M. 1000321762 Docente Estable J.L. 40 hrs.	ISP "J.A.E." Tumbes	Secretaria Académica.	01.03.2019 31.12.2019
04.	ROJAS CRUZ, Nora Ruth. C.M. 1000250381 Docente Estable J.L. 40 hrs.	ISP "J.A.E." Tumbes	Jefe del Área Acad. de Educ. Inicial	01.03.2019 31.12.2019
	QUIJANO ARELLANO, Pedro. C.M. 1000203951 Docente Estable J.L. 40 hrs.	ISP "J.A.E." Tumbes	Jefe de la Unid. Acad.	01.03.2019 31.12.2019
	CORDOVA AGUIRRE, Gladys Roxana. C.M. 1010285630 Docente Estable J.L. 40 hrs.	ISP "J.A.E." Tumbes	Jefe de Servicios Estudiante	01.03.2019 31.12.2019
	ORTIZ MARIN, Silvia Lilet. C.M. 1000217533 Docente Estable J.L. 40 hrs.	ISP "J.A.E." Tumbes	Jefe de Servicios Estudiante	01.03.2019 31.12.2019



06.

VEGAS DIEZ,
Gladys Roxana.
C.M. 8000078879
Docente Estable
J.L. 40 hrs.

ISP "J.A.E."
Tumbes

Jefe de Coord.
de Prácticas.

01.03.2019
31.12.2019

Código de la Plaza: 111121H67144
Vacante: Según Presupuesto CAP



ARTICULO SEGUNDO: El Gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución SE AFECTARA, al presupuesto del ejercicio fiscal 2019 de la Unidad Ejecutora 300 Dirección Regional de Educación de Tumbes; Cadena del Gasto 2: Gastos Corrientes, 1: Personal y Obligaciones Sociales, 12: Aplicaciones Directas, 1: Retribuciones y Complementarias Plazo fijo; Fuente de Financiamiento: 1. Recursos Ordinarios



DRET/EHMB
JADM/MMRC
EAII/MCF

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a las personas interesadas y distribuirla a las Oficinas correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



Gobi.: Q.R. - AL DE: UNI.
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DOY FE DEL ORIGINAL FIRMADO

REQ. N° 000084

Dr. Manuel Elias Vásquez Acosta
ESTADISTICO ADMINISTRATIVO - 101
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL




MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
TUMBES

RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N° 002

Tumbes, 08 ENE 2020

Firma:

Hora:.....

09 ENE 2020

VISTO:

El Provelo N° 0026-2020-PER, el Provelo N° 062-2020-D, el Informe N° 004-2020-GRT-DRE TUMBES-DGP, la Resolución Regional Sectorial N° 01135-2019, la Resolución Regional Sectorial N° 01205-2019, el Informe Técnico N° 0006-2020-REGIÓN-TUMBES-DRET-PER y demás documentos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED, se aprobó la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER, modificada con Resolución Jefatural N° 1053-2011-ED y RMV N° 077-2015-MINEDU, la misma que contiene la norma técnica denominada "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante Encargatura de Puesto o de Funciones las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales y de Educación Superior Públicas", que se encuentran vacantes;

Que, la Norma antes mencionada dispone que las Direcciones Regionales de Educación son los órganos encargados de ejecutar el proceso de selección para la encargatura de puesto de Director General en los Institutos de Educación Superior, si esta plaza se encuentra vacante, por tanto, los Directores nombrados en estas plazas ejercerán las funciones de Directores Generales en su Instituto o Escuela de Educación Superior;

Que, con la Resolución Viceministerial N° 312-2019-MINEDU, se resuelve: Artículo 1º.- Derogar la norma técnica aprobada mediante R.S.G. N° 333-2017-MINEDU y en su Artículo 2º.- Aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales, responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos", la misma que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución;

Que, en este sentido y teniendo en cuenta que la vigencia del personal encargado actualmente en plaza de Director General del IESP "José Antonio Encinas" - Tumbes; es hasta el 31 de Diciembre del 2019, esta Dirección Regional de Educación a través de las Resoluciones Regionales Sectoriales N° 01135 de fecha 11 de diciembre de 2019 y N° 01205 de fecha 23 de diciembre del 2019; conformó el Comité de Selección que tendrá a cargo el Proceso de Evaluación para las Encargaturas de Puestos y de Funciones

de los Directores Generales de los Institutos de Educación Superior Pedagógica de la región de Tumbes; para el año 2020, así como también el cronograma de dicho proceso;

Que, mediante Informe N° 004-2020/GRT-DRE TUMBES-DGP, la Directora de DGP de esta Sede Institucional en calidad de Presidenta del Comité de Selección para las Encargaturas de Puestos y de Funciones de los Directores Generales de los Institutos de Educación Superior Pedagógica del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Tumbes, para el año 2020; alcanza el informe final sugiriendo al Director Regional de Educación de Tumbes, ordene a quien corresponda emitir la resolución de Encargatura de Puesto de Director General del ISP "José Antonio Encinas" –Tumbes, de doña: VEGAS DIEZ, Gladys Esperanza; con vigencia a partir del 08 de Enero del 2020 al 31 de Diciembre del 2020;

Que, a través del Proveído N° 062-2020-D de fecha 08 de enero del 2020, el Director Regional de Educación de Tumbes, dispone la emisión de la resolución de Encargatura de Puesto de Director General del Instituto Superior Pedagógica "José Antonio Encinas" –Tumbes;

Que, con Proveído N° 0026-2020-PER, el Especialista Administrativo II (e) – Área de Personal – Oficina de Administración de esta repartición educativa, autoriza se proyecte la respectiva Resolución;

De conformidad con la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27887, modificada por la Ley N° 27902 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, D.L. N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28425, Ley de Racionalización de los Gastos Públicos, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Resolución Ejecutiva Regional N° 000327-2019/GOB.REG.TUMBES-GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR EL PUESTO, como Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico "José Antonio Encinas" –Tumbes, a doña: VEGAS DIEZ, Gladys Esperanza; a partir del 08 de Enero del 2020 hasta el 31 de Diciembre del 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución dentro del plazo estipulado por la ley, a la persona interesada y distribuirla a las oficinas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DRET/DZZ
JADM/LCHR
EAII/
Fecha Impres. 08.01.2020

GOUVERNMENT REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Ley N° 27783 - FIRMADO
N.G. N° 101.002

Mg. DAVID ZEVALLOS ZAPATA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
TUMBES

Firma: J. Aquilino González
Especialista Administrativo II
Oficina de Secretaría General

**FORMACIÓN CONTINUA
(ESPECIALIZACIONES,
CAPACITACIONES,
ACTUALIZACIONES)**



"Decenio de las Personas con discapacidad en el Perú 2007-2016"
"Año de la Consolación del Mar de Gou"

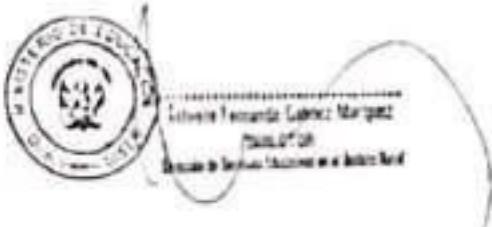
EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL ÁMBITO RURAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, OTORGА LA PRESENTE:

CREDENCIAL

La señora: VEGAS DIEZ, GLADYS ESPERANZA, identificada con DNI N° 00226324, quien presta servicios a la presente Dirección bajo la Orden de Servicio N° 1996; es responsable de desarrollar acciones de asesoría y asistencia técnica a los acompañantes pedagógicos de la intervención: Acompañamiento Pedagógico a las Instituciones Educativas Multigrado focalizadas en el marco PELA.

Se agradece todo el apoyo que se le brinde para que pueda realizar con éxito la misión que se le ha confiado.

Surquillo, Febrero 2016,





PERU

Ministerio de
EducaciónDIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
Dir. de Atención a las Instituciones
Dir. de Servicios
Dir. de Asistencia y AcreditaciónDirección de:
Servicios Educativos
en el Ambito Rural

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

*LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL
ÁMBITO RURAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, OTORGA LA
PRESENTE:*

CREDENCIAL

A la Sra.

VEGAS DIEZ GLADYS ESPERANZA, identificada con DNI N° 00226324, quien presta servicios a la presente Dirección, a través de acciones de asesoría y asistencia técnica orientadas a mejorar el desempeño de los acompañantes pedagógicos responsables del Acompañamiento Pedagógico a docentes de Instituciones Educativas Multigrado monolingüe castellano, focalizadas en el marco PELA 2017.

Se agradece todo el apoyo que se le brinde para que pueda realizar con éxito la misión que se le ha confiado.

Surquillo, Febrero 2017





Otorga el presente diploma a

GLADYS ESPERANZA VEGAS DIEZ

por haber concluido y aprobado el diplomado en

GESTIÓN DEL TALENTO Y LIDERAZGO

realizado del 08 de agosto al 08 de octubre de 2022 ,
con una duración de doscientos cuarenta horas académicas.

Lima, 10 de octubre de 2022



Econ. Luis Alberto Haro Pinedo
Director Académico



The circular seal of EGEC PERÚ is white with a thin black border. Inside the border, the words "EGEC PERÚ" are written at the top and "Escuela Global de Educación Continua" are written at the bottom. In the center of the circle is the same red mountain range icon and the word "EGEC" as seen in the logo above.



Otorga el presente diploma a

GLADYS ESPERANZA VEGAS DIEZ

por haber concluido y aprobado el diplomado en

CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS

realizado del 08 de agosto al 08 de octubre de 2022,
con una duración de doscientos cuarenta horas académicas.

Lima, 10 de octubre de 2022



Econ. Luis Alberto Haro Pinedo
Director Académico

The image contains two circular seals. The larger one on the right is a watermark-like seal for "EGEC PERÚ" with the text "Escuela Global de Educación Continua" around the perimeter and the acronym "EGEC" in the center. To its left is a handwritten signature in black ink.



PERÚ

Ministerio
de Educación

CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN

Se otorga a:

VEGAS DIEZ GLADYS ESPERANZA

Por haber participado en el

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA EVALUACIÓN ORDINARIA DE
PERMANENCIA EN LA CARRERA PÚBLICA DEL DOCENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA (R.M. N° 538-2018-MINEDU)**

Realizado del 4 de marzo al 31 de mayo del 2019, en el marco del Convenio N° 377-MINEDU-UNP suscrito entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de Piura, con un total de 196 horas Lectivas.



Dr. Cesar Augusto Reyes Peña
Rector de la Universidad Nacional de Piura



Dr. José Martín Merino Marchan
Coordinador General del PFC-
Universidad Nacional de Piura



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "JOSÉ ANTONIO ENCINAS"



VEGAS DIEZ, GLADYS ESPERANZA

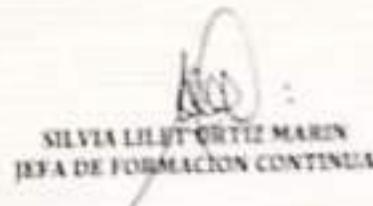
POR SU PARTICIPACION Y APROBACION DEL CURSO TALLER
"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL USO
DE LAS TIC CON ENTORNOS VIRTUALES, EN LOS
DOCENTES DEL IESPP "JOSE ANTONIO ENCINAS"
APRENDIENDO EN CASA"
(220 HORAS ACADEMICAS)

08/05/2020 al 30/11/2020

Tumbes, Diciembre 2020



Gladys E. Vegas Diez
GLADYS E. VEGAS DIEZ
DIRECTORA IESPP "JOSÉ A. ENCINAS"



SILVIA LILIETH ORTIZ MARÍN
JEFA DE FORMACIÓN CONTINUA



PERU

Ministerio
de EducaciónFORMACIÓN
INICIAL DOCENTE

CERTIFICADO

CONTENIDO

- ✓ **Módulo I:** Procesos formativos no presenciales.
- ✓ **Módulo II:** Herramientas virtuales para la práctica formativa no presencial.
- ✓ **Módulo III:** Estrategias socioemocionales para promover mi bienestar y el de mis estudiantes en la educación no presencial.
- ✓ **Módulo IV:** Reconozco la Tutoría Virtual como rol del docente formador.

El Ministerio de Educación a través de la Dirección de Formación Inicial Docente (DIFOID), otorga el presente certificado a:

GLADYS ESPERANZA VEGAS DIEZ

Por su participación y aprobación del curso virtual autoformativo denominado “Tecnología de la Información y Comunicación (TIC) para la formación no presencial” dirigido a docentes de los IEPP y EESP públicas, con una duración de cincuenta y dos (52) horas cronológicas.



LIC. PEDRO A. ARELLANO
JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA IEPP "JOSÉ A. ENCINAS"



Tumbes, 03 de diciembre de 2020

DIRECCIÓN PROF. YULI VICCARRA TINEDO
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN



CADE
EDUCACIÓN

CERTIFICADO

Participó en CADE EDUCACIÓN 2020 "Aprendizaje sin límites" realizado el 8, 9 y 10 de setiembre de 2020



Elena Conterno
Presidenta
IPAE



Carla Olivieri
Presidenta
CADE EDUCACION

IPAE
ASOCIACIÓN EMPRESARIAL



PERÚ

Ministerio
de Educación

CV1572839

N.º

CONSTANCIA

Se otorga a

GLADYS ESPERANZA VEGAS DIEZ

Por haber aprobado el curso virtual

HABILIDADES PEDAGÓGICAS

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 24 de setiembre al 05 de noviembre de 2020, con una duración de 48 horas.




Paolo Roberto Durand López
Director
Dirección de Formación Inicial Docente
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



CONSTANCIA

Se otorga a

GLADYS ESPERANZA VEGAS DIEZ

Por haber aprobado el curso virtual

FUNDAMENTOS DE GESTIÓN CURRICULAR

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 12 de noviembre al 30 de diciembre de 2020, con una duración de 60 horas.



Paolo Roberto Durand López
Director
Dirección de Formación Inicial Docente
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

N.º CV1825776

CONSTANCIA

Se otorga a

GLADYS ESPERANZA VEGAS DIEZ

Por haber aprobado el curso virtual

DETECCIÓN Y ATENCIÓN TEMPRANA DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN NIÑAS Y NIÑOS EN ALTO RIESGO

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 4 de diciembre de 2020 al 8 de febrero de 2021, con una duración de 70 horas.




Paolo Roberto Durand López

Director

Dirección de Formación Inicial Docente
MINISTERIO DE EDUCACIÓN




María Clelia Zagal Heredia

Directora

Dirección de Educación Básica Especial
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

N.º CV2137734

CONSTANCIA

Se otorga a

GLADYS ESPERANZA VEGAS DIEZ

Por haber aprobado el curso virtual

CONTENIDOS DIGITALES PARA LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN ENTORNO VIRTUAL

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 18 de febrero al 5 de abril de 2021, con una duración de 60 horas.




Paolo Roberto Durand López
Director
Dirección de Formación Inicial Docente
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



PERÚEDUCA
SISTEMA DIGITAL PARA EL APRENDIZAJE



PERÚ

Ministerio
de Educación

N.º CV1973747

CONSTANCIA

Se otorga a

GLADYS ESPERANZA VEGAS DIEZ

Por haber aprobado el curso virtual

PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 18 de febrero al 5 de abril de 2021, con una duración de 60 horas.




Paolo Roberto Durand López
Director
Dirección de Formación Inicial Docente
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Se otorga el presente

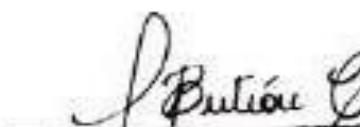
CERTIFICADO

a:

GLADYS ESPERANZA VEGAS DIEZ

Por haber participado en calidad de **ASISTENTE** en la videoconferencia "LA ÉTICA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA Y LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS", realizada el dia 13 de mayo del 2021, actividad organizada por la Comisión Regional Anticorrupción de Tumbes, con la participación en calidad de ponente del **Mg. Amado Daniel Enco Tirado**, Ex Procurador Público Especializado en Delitos de Corrupción y transmitida a través del Facebook oficial de la Comisión Regional Anticorrupción de Tumbes.

Tumbes, 13 de mayo del 2021.



Abg. CECILIA HERMINIA BUTRÓN CARTOLÍN
Presidente de la Comisión Regional
Anticorrupción de Tumbes



Defensoría
del Pueblo



PGE
Procuraduría Pública
Anticorrupción de
Tumbes

Procuraduría Pública
Anticorrupción de
Tumbes



GOBIERNO REGIONAL
TUMBES



N.º CV2373112

CONSTANCIA

Se otorga a

GLADYS ESPERANZA VEGAS DIEZ

Por haber aprobado el curso virtual

ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVO

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 16 de junio al 4 de agosto de 2021, con una duración de 60 horas.



Paolo Roberto Durand López



Se otorga el presente

CERTIFICADO

a:

GLADYS ESPERANZA VEGAS DIEZ

Por su participación como **ASISTENTE** en la Conferencia Magistral Anticorrupción "EL DELITO DE NEGOCIACIÓN INCOMPATIBLE", realizada el día 16 de Setiembre del 2021, por el Expositor Dr. **JORGE ADRIÁN ZUÑIGA ESCALANTE**, Magister en Derecho con Mención en Política Jurisdiccional de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Actividad organizada por la Comisión Regional Anticorrupción de Tumbes, transmitida a través del Facebook oficial de dicha Comisión.

Tumbes, 16 de setiembre del 2021.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Butrón G'.

Abg. CECILIA HERMINIA BUTRÓN CARTOLÍN
Presidente de la Comisión Regional
Anticorrupción de Tumbes



**EVENTOS ACADÉMICOS
(PONENCIAS, PUBLICACIONES Y
RECONOCIMIENTOS)**

PONENCIAS

CERTIFICADO

QUIEN NO
REFLEXIONA
SOBRE SUS
ACTOS, PIERDE
LA
OPORTUNIDAD
DE SER MEJOR.

ES COPIA FÍSICA DEL ORIGINAL

El Director Regional de Educación de Tumbes, CERTIFICA, que la Profesora:

GLADYS ESPERANZA VEGAS DÍEZ, ha participado como **PONENTE** en la Jornada de Reflexión "Logros y Perspectivas de la Educación en Tumbes" desarrollada durante los días 15 al 18 de diciembre del presente año, con una duración de 32 horas, promoviendo el interés y compromiso de los actores educativos que lideran las Unidades de Gestión Educativa Local.

Se expide el presente, reconociendo la participación de la docente y su contribución con la educación de esta Región.



MIGUEL ALCIBIADES CALLE CASTILLO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN

Tumbes 18 de diciembre del 2015

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TUMBES
ES COPIA FÍSICA DEL ORIGINAL

CLARISA
PEDAL - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TUMBES
Reg. N° 11010 2016



CERTIFICADO

El Director Regional de Educación de Tumbes, que suscribe, certifica, que la Profesora GLADYS ESPERANZA VEGAS DIEZ, ha participado como **PONENTE** en el desarrollo de la temática: **"Manejo de la herramienta del Sistema de Seguimiento y Monitoreo al Acompañamiento Pedagógico - SIGMA"**, contribuyendo a que esta Región realice los reportes en forma pertinente y oportuna.

Dicho evento, se desarrolló durante los días 5, y 6 de agosto del 2015.

Tumbes, 8 de agosto del 2015

MIGUEL ALCIBIADES CALLE CASTILLO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN



CERTIFICADO



La Directora de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Tumbes: **Certifica**, que la Profesora **Gladys Esperanza Vegas Diez**, ha participado como **PONENTE**, en la evaluación de la intervención del Acompañamiento Pedagógico en instituciones Educativas del ámbito rural, identificando las **Lecciones Aprendidas**, **Buenas Prácticas Docentes** y planteando propuestas de mejora para la intervención de la estrategia de Acompañamiento Pedagógico para el año 2018.

Se expide el presente a solicitud de la interesada para los fines que estime convenientes.

ESTAMPA DEL CERTIFICADO
FLORENTINA CLARISA
FEDATARIO - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
Res N°:
Fecha: 18-DIC-2018



Tumbes, 26 de diciembre del 2017

CERTIFICADO

La Directora de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Tumbes: **Certifica**, que la Profesora **Gladys Esperanza Vegas Diez**, ha participado como **PONENTE**, en la evaluación de la intervención del Acompañamiento Pedagógico en instituciones Educativas del ámbito rural, identificando las Lecciones Aprendidas, Buenas Prácticas Docentes y planteando propuestas de mejora para la intervención de la estrategia de Acompañamiento Pedagógico para el año 2018.

Se expide el presente a solicitud de la interesada para los fines que estime convenientes.

Tumbes, 26 de diciembre del 2017



PUBLICACIONES

Actualidad Pedagógica Enciniana

VOCERO DEL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO "JOSE ANTONIO ENCINAS"
(SOI) Tumbes, 29 de Noviembre de 1999

N° 1



**INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO "JOSE ANTONIO ENCINAS"
XXXVIII AÑOS FORMANDO MAESTROS Y LIDERES**

La Educación Primaria en Formación Magisterial

Profesora Gladys Vegas de Quevedo

Desde el principio del decenio de 1990, las políticas nacionales en materia de Educación, se han caracterizado por la creciente preparación, por la calidad y pertinencia, especialmente con relación a la educación primaria.

El papel de los docentes es fundamental en lo que atañe a esa calidad pertinencia de la educación para lograr el desarrollo integral de sus niños y jóvenes en la perspectiva del siglo XXI resultando urgente la revisión o reflexión sobre la manera en que se forman los docentes, constituyendo ésta un indicador especial de la calidad del producto que éste logrará en su intervención pedagógica.

Partiendo de esa preocupación el Ministerio de Educación desde el año 1995 propone un nuevo currículo para la formación de los docentes en la educación primaria, el que se viene aplicando en este Instituto desde el año 1997 con los alumnos que en este momento se encuentran ya en el VI semestre académico.

La propuesta curricular en mención parte de la revalorización del concepto de educación: "La educación es vida y no preparación para la vida", por lo tanto el objetivo del proceso educativo está en el aprender más

que en el enseñar implicando en ello un cambio de metodología en la formación docente, en la que se están poniendo en práctica diferentes modelos metodológicos: Trabajo de campo, las bibliotecas, laboratorios, consultas a expertos, procesamiento de información y proyectos.

Este nuevo currículo de formación docente está organizado de la siguiente manera:

ESTRUCTURA DE LA CARRERA

La formación docente se realiza en diez ciclos, tiene 18 semanas, cada semana 30 horas de clase. Los ocho primeros ciclos son escolarizados y los dos últimos pueden desarrollarse a distancia. La carrera está estructurada en tres etapas:

La primera dura los cuatro primeros semestres, durante estos los alumnos en formación docente deben contactarse con la realidad local, con el currículo de menores (I, II, III ciclo de primaria). Conduce a una primera acreditación.

La segunda comprende del quinto al octavo ciclo. Prioriza el análisis y sistematización teórica a partir de la experiencia vivida en la primera etapa. Conduce a una segunda acreditación.

La tercera corresponde al no-

veno y décimo ciclo, prioriza la práctica intensiva y la investigación. Conduce al título profesional.

ORGANIZACIÓN DEL CURRÍCULO

El currículo está organizado en seis áreas básicas:

Ecosistema, Sociedad, Educación Religiosa, Comunicación Integral y Matemática. Estas áreas ofrecen a los futuros maestros condiciones para el desarrollo de competencias necesarias para su intervención pedagógica y se establece una interconexión entre teoría y práctica, partiendo de la observación y análisis de su propio contexto.

Educación: Integra todos los instrumentos teóricos y tecnológicos para asegurar la calidad profesional desarrollando competencias no sólo pedagógicas sino también de empatía y tolerancia. Enfatizando que el aprendizaje no es sólo copia de un saber cristalizado sino que es una reconstrucción viva del saber, asumiendo además que el alumno es el actor principal de su aprendizaje y el maestro el orientador de la actividad mental del alumno. Esta área comprende como Sub Áreas: Investigación, Currículo, Tecnología y Gestión, Teoría de la Educación y la Práctica que se ejecuta desde el primer ciclo con la finalidad de que los alumnos en

PLANIFICACIÓN DE UNIDADES DIDÁCTICAS EN AULAS MUTIGRADO RURAL



Ministro de Educación

Daniel Alfaro Paredes

Vice Ministro de Gestión Pedagógica

Guillermo Molinari Palomino

**Directora de la Dirección General de Educación Básica Alternativa,
Intercultural Bilingüe y de Servicios en el Ámbito Rural (DGEIBIRA)**

Luis Alberto Hiraoka Mejía

Directora de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DISER)

Rosario del Pilar Bonilla Tumialán

Coordinadora de Fortalecimiento de Capacidades

Elsa Herrera Montañez

Responsable de Acompañamiento Pedagógico

Zoila Aguirre Espíritu

Revisión pedagógica

Marcela Emperatriz Beriche Lezama

Corrector de estilo

Milagritos Huertas Quezada

Elaboración del documento

ESPECIALISTAS PEDAGÓGICOS REGIONALES:

- VEGAS DIEZ GLADYS ESPERANZA
- CUADROS PAUCAR GERSON PAUL
- USHINAHUA RAMIREZ SANDRITA
- PAREDES TORRES BERARDO
- LOZANO GAGO GERSON
- JORDAN QUISPE DAVID GERMAN

ESPECIALISTA SEDE CENTRAL:

- NAMUCHE PINDAY GISELLA JANET

PRESENTACIÓN

Estimado docente de Educación primaria del ámbito rural

El Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Servicios Educativos en el ámbito Rural, pone a tu disposición esta cartilla con el propósito de apoyarte en el momento de elaborar las unidades didácticas para aulas multigrado, considerando que tienes un gran reto en guiar y lograr aprendizajes en los estudiantes, puesto que la planificación curricular implica responder a las características del aula multigrado, atender a estudiantes de grados de escolaridad y edad diferentes, cultura diversa, con estilos y ritmos de aprendizaje diversos, intereses y necesidades diferentes.

Es importante señalar que la presente Cartilla denominada Planificación de Unidades Didácticas en Aulas Multigrado toma como referencia el **Curriculo Nacional de la Educación Básica y el Programa Curricular de Educación Primaria**, por lo que recomendamos tener a la mano dichos documentos, ya que será necesario consultarlos para profundizar tus aprendizajes.

Los contenidos que se abordan en esta cartilla responden directamente a la planificación curricular de las unidades y del proyecto de aprendizaje. Te invitamos a leer detenidamente los contenidos y ponerlos en práctica en tu labor pedagógica, de esta forma estarás fortaleciendo el desempeño de los docentes en “**Elaborar la programación curricular analizando con sus compañeros el plan más pertinente a la realidad de su aula, articulando de manera coherente los aprendizajes que se promueven, las características de los estudiantes y las estrategias y medios seleccionados**”, según MBDD dominio 1, competencia 2, desempeño 4.

RECONOCIMIENTOS



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TUMBES

RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N° 00280

TUMBES, 23 MAR. 2016

VISTO, el Informe N° 002-2016-GRT-DRET-DGP-EEP, H.G.N° 228-2016-GRT-DRET-DGP-D, H.G.N° 510-2016-GR-TUMBES-DRET-D, Memorando N° 029-2016-GRT-DRET-D, H.G.N° 363-2016-GR-TUMBES-DRET-OADM-PER y H.G.N° 419-2016-GRT-DRET-DGP-D;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Educación de Tumbes, en el marco del Programa Estratégico Logros de Aprendizaje, viene desarrollando el Programa de Acompañamiento Pedagógico en las instituciones educativas rurales unidocentes y multigrado de Educación Inicial y Primaria, ubicadas en zonas rurales de la región, cuyo propósito es fortalecer el desempeño docente en el aula y el logro de los aprendizajes de los niños y niñas;

Que, el acompañamiento pedagógico en estas instituciones educativas involucran a todo el personal docente, teniendo como formas de intervención: visitas en aula, talleres de actualización y micro talleres los que les permite aplicar el enfoque crítico reflexivo sobre su práctica docente, tener una formación continua y actualizada para fortalecer su trabajo pedagógico y además intercambiar experiencias;

Que, el Programa de Acompañamiento Pedagógico durante los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 ha estado liderado por un equipo de profesionales denominados Formadores de Acompañantes, Acompañantes Pedagógicos, Especialista CRA, Monitora, Especialistas de Educación de Inicial y Primaria, Jefes y Director de Gestión Pedagógica, que ha permitido mejorar el desempeño pedagógico del docente en aula y de los directivos en las instituciones intervenidas por éste;

Que, de acuerdo al informe emitido por la Especialista de Educación Primaria de esta Dirección y según las atribuciones conferidas en la Ley General de Educación N° 28044, modificada por las Leyes Nos. 28123, 28302 y 28329, Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y su Reglamento aprobado con el D.S. N° 004-2013-ED, D.S.N° 015-2002-ED "Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa", Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, R.E.R.N° 009-2015-GOB.REG.TUMBES-P.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR AL EQUIPO DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN que lideraron el Programa de Acompañamiento Pedagógico durante los años 2009 al 2015 que lograron fortalecer las capacidades pedagógicas al personal docente y directivo en las instituciones educativas intervenidas a nivel regional y con ello mejorar los logros de aprendizaje de los estudiantes.

EQUIPO FORMADOR

PROF. GLADYS ESPERANZA VEGAS DIEZ
PROF. CARLA MARIBEL PERICHE ZAPATA

AÑOS DE INTERVENCIÓN

2009 AL 2015
2013 AL 2015

MONITORA

PROF. MILUSKA ESPERANZA ZEVALLOS PANTA

2015

COORDINADORA CRA ZARUMILLA

PROF. AURORA MERCEDES YNFANTE AZAÑERO

2014 AL 2015

ACOMPAÑANTES**UGEL ZARUMILLA**

PROF. MIRNA JOVANY SALDARRIAGA SÁNCHEZ	2013 AL 2015
PROF. YESSICA DEL PILAR FERNÁNDEZ MENA	2013 AL 2015
PROF. EDGARDO FÉLIX ÁVILA VILELA	2010 AL 2015
PROF. NÉLIDA ESTHER PÉREZ ASTUDILLO	2010 AL 2015
PROF. OLINDA DIOSSES VILELA	2013 Y 2015
PROF. MÓNICA ROMERO ARANDA	2011 Y 2015
PROF. ZENOBIA GREY PINTO GRANDA	2011, 2012 Y 2015
PROF. CARLOS EUGENIO ORTIZ BRUNO	2015

UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR

PROF. ÁMBAR MELISSA AGUILAR HERRERA	2010 AL 2015
PROF. DELIA EMPERATRIZ CORREA PÉREZ	2013 AL 2015
PROF. MARLENY YAME LEÓN APONTE	2010 AL 2015
PROF. NELLY VICTORIA NUÑEZ SILVA	2010, 2011, 2013, 2014 Y 2015
PROF. BLANCA NÉLIDA INFANTE RUEDA	2010 AL 2015
PROF. VIOLETA CHAMAYA BECERRA	2010 AL 2015
PROF. JUAN MANUEL JIBAJA BORJA	2011 AL 2015
PROF. JORGE YONNY REYES JUÁREZ	2010 AL 2015
PROF. SOCORRO DEL PILAR QUEREVALÚ BARRETO	2011 Y 2015

GESTIÓN PEDAGÓGICA Y ESPECIALISTAS

MG. TOMÁS FLORES GAMBOA	DRE Tumbes	2015
PROF. JUAN JOSÉ GONZALES MEDINA	UGEL Cont. Villar	2015
PROF. CARLOS MESÍAS PACHAS	AGP Zarumilla	2015
PROF. YOLANDA MIRELLA HERRERA REGALADO	DRE Tumbes	2009 AL 2015
PROF. MARLENY ENRIQUETA BARRETO CUN	DRE Tumbes	2009 AL 2015
PROF. ILSÉN YOLANDA MORÁN PÉREZ	UGEL Zarumilla	2009 AL 2015
PROF. ÁNGELA PETRONILA MOSCOL GONZÁLES	UGEL Zarumilla	2009 AL 2015
PROF. ITALIA CARMEN CESTI SALDARRIAGA	UGEL Cont. Villar	2015
PROF. NÉXAR AARON SALDARRIAGA YACLA	UGEL Cont. Villar	2010 al 2015
PROF. GEORGE OSWALDO OCAMPAS PRADO	UGEL Cont. Villar	2011, 2012 y 2015
SECRETARIA INGRID NOEMI MENDOZA PURIZAGA	DRE TUMBES	2009 AL 2015

SECRETARIA INGRID NOEMI MENDOZA PURIZAGA DRE TUMBES

DRE Tumbes

ARTÍCULO SEGUNDO: CONSIDERAR, la presente Resolución Regional Sectorial como MERITO en su Ficha Escalafonaria al personal Docente que se indica en el artículo precedente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



LIC. MIGUEL ALCIBIADES CALLE CASTILLO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
TUMBES

MACC/DRET
TFGD/GP
MEBC/EEP
Imp.

Gobierno Regional de Tumbes
Dirección Regional de Educación
Doy fe del Original Firmado
Reg. N°

Ricardo I. Barreto Sorreza
Expresidente Administrativo II
PERIODICO OFICIAL GOBERNACION



"Década de la Educación Inclusiva"

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CONTRALMIRANTE VILLAR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°01035

Zorritos, 12 DIC 2013

VISTO;

El Informe N° 037-2013-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGEL-UE-1402-CV-AGPI-EEP de fecha 19 de noviembre del 2013; emitido por el Equipo de Especialistas en Educación, Hoja de Gestión N° 2084-2013-GOB-REG-TUMBES-DRET-UGEL-CV-AGPI, de fecha 26 de noviembre del 2013; emitido por el Jefe del Área de Gestión Pedagógica e Institucional.

CONSIDERANDO:

Que, con el Informe correspondiente, el Equipo de Especialistas en Educación del Área de Gestión Pedagógica e Institucional, de la UGEL – "Contralmirante Villar", opina que se debe conceder y otorgar una **Resolución de Felicitación y Mérito**, como un testimonio de Reconocimiento a las Autoridades, Directores y Docentes que con su ejemplo y por su destacada labor en beneficio de la Educación contribuyen significativamente a la formación integral, humanista, científica y tecnológica de los niños, adolescentes y jóvenes.

Que, este importante **RECONOCIMIENTO** debe ser otorgado en Ceremonia Pública como un testimonio de Gratitud y Valoración a su encomiable labor en beneficio de la Educación de nuestra Patria; y así mismo, en reconocimiento a su grandeza espiritual, intelectual, cultural y a su limpia y extraordinaria trayectoria personal y profesional.

Que, la Ley de Reforma Magisterial, Ley No 29944 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo No 004-2013-ED, en su Artículo 76 Premios y Estímulos 76.1 establece que el profesor tiene derecho a percibir premios y estímulos cuando: d) "Realiza acciones sobresalientes en beneficio de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada o de la Comunidad Educativa a la que pertenece y dichas acciones sean respaldadas por el CONEI correspondiente o el que haga sus veces", que la Ley de Reforma Magisterial en su Artículo 42 Premios y Estímulos señala que el Ministerio de Educación y los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, según corresponda, mediante resolución de la autoridad competente, reconocen el sobresaliente ejercicio de la función docente o directiva a través de: b) "Agradecimientos, felicitaciones y condecoraciones mediante resolución directoral regional, ministerial o suprema"; así mismo, en el Artículo 60 Incentivo por excelencia profesional y desempeño destacado que textualmente dice lo siguiente: "El Ministerio de Educación establece un plan de incentivos económicos u otros, en reconocimiento a la excelencia profesional y al desempeño destacado de los profesores, vinculado principalmente, con el logro de aprendizajes de los alumnos. Es implementado en coordinación con los gobiernos regionales. Los gobiernos regionales y locales pueden complementar con su presupuesto el financiamiento de actividades y medidas que contribuyan al fortalecimiento de capacidades de los profesores en sus diversas funciones y cargos". Para el efecto se acompañarán los documentos justificatorios; que evidencien la noble y sublime misión de Educar; así como su encomiable vocación de servicio que engrandece la Educación como principal instrumento para el desarrollo de nuestros pueblos principalmente de frontera donde amanece invicta y gloriosa nuestra querida Patria.

Que, el Señor Director de la Unidad de Gestión Educativa Local "Contralmirante Villar"; como principal responsable y orientador de la Gestión Educativa e Institucional de esta Provincia concibe como parte de los Lineamientos de Política Educativa y Principios Filosóficos, Pedagógicos y Deontológicos una profunda valoración a la labor que cumplen los

docentes como forjadores del futuro de una nación, del mundo; porque cada niño (a) que formamos en las aulas es la semilla de la nueva sociedad, cuando se entiende la Educación como el arte de vivir con pasión y educar con el ejemplo; porque quien educa con amor siembra futuro y contribuye en la humanización de la tierra.

Que, es Política de la Unidad de Gestión Educativa Local "Contralmirante Villar"; reconocer, valorar y estimular a las Autoridades, Directores y Docentes por su extraordinaria labor intelectual, educativa y cultural que desarrollan en un contexto de Integración y Servicio a la sociedad, sublime labor de educar que se inscribe en las páginas más hermosas y brillantes de nuestra histórica Región de Tumbes, teniendo en cuenta que los docentes que cumplen su función educando a los niños y niñas del segundo grado de Educación Primaria, hacen posible que se eleven los estándares de Calidad Educativa, los mismos que se reflejan en la Evaluación Censal de Estudiantes y ubican a la Región Tumbes en un lugar de mucha expectativa a nivel nacional.

Que, esta Unidad de Gestión Educativa Local de Contralmirante Villar ha institucionalizado la entrega de **FELICITACIÓN Y RECONOCIMIENTO**, que consiste en el registro de esta importante Resolución en su Ficha Escalafonaria que evidencia su limpia y encomiable trayectoria profesional, que simboliza la más alta distinción que se otorga a un Educador por su brillante y noble misión de Educar en beneficio de la sociedad y del País; así como a las Autoridades y Personalidades que permanentemente contribuyen con el desarrollo de la Educación en esta histórica Provincia.

Que, estando a lo informado por el Equipo de Especialistas en Educación del Área de Gestión Pedagógica e Institucional y con las facultades que le confiere la Ley General de Educación N° 28044, modificada por las Leyes N° 28123, 28032 y 28329, su Reglamento aprobado mediante D.S. No 011-2012-ED, la Ley de Reforma Magisterial, Ley No 29944 y su Reglamento aprobado mediante D.S. No 004-2013-ED, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, VALORAR Y FELICITAR a la Distinguida Educadora: GLADYS ESPERANZA VEGA DIEZ, Docente Formadora del Programa de Educación Logros de Aprendizaje, por su valioso Apoyo Técnico Profesional, brindado en el Taller de Fortalecimiento de Capacidades en Comunicación y Matemática para Docentes del Segundo Grado de Educación Primaria de Menores de las diferentes Instituciones Educativas de nuestra jurisdicción.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR, la presente Resolución en Ceremonia Pública como un testimonio de Reconocimiento y Valoración a su encomiable labor de Educadora.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución deberá ser anotada como **MÉRITO** en la Ficha Escalafonaria y en la limpia trayectoria profesional de la distinguida maestra reconocida.

Regístrate, Comuníquese, Cumplase y Publique.



PROF. TEMISTOCLES BERNARDO CALLE JIMÉNEZ,
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CONTRALMIRANTE VILLAR





DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TUMBES

RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N° 000319

TUMBES, 13 ABR. 2015

Copia Fiel del Original

VISTO, el Informe N° 019-2015-GRT-DRET-DGP-ED-SEC., Hoja de Gestión N° 650-2015-GRT-DRET-DGP-D, Hoja de Gestión N° 1645-GR-TUMBES-DRET-D y Hoja de Gestión N° 654-2015-GRT-DRET-DGP-D.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Reforma Magisterial N° 29944, estipula en su Artículo 42º Premios y Estímulos, en su Inciso b) que a la letra dice: Agradecimientos, felicitaciones y condecoraciones mediante resolución directoral, regional, ministerial o suprema;

Que, la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y su Reglamento aprobado con D.S.N° 004-2013-ED, estipula en su Artículo 76º sobre premios y estímulos, en el inciso 76.1, punto a) Representa de manera destacada a la institución educativa o a la instancia correspondiente en certámenes culturales, científicos tecnológicos o deportivos a nivel provincial regional, nacional o internacional y el inciso 76.2, punto b) Las resoluciones de agradecimiento y felicitación a los profesores se otorgan a los que realicen las acciones descritas en el numeral anterior;

Que, el Decreto Legislativo N° 276 que promulga la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el Decreto Supremo N° 005-90-PCM que Aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, en su Capítulo XI del Bienestar e Incentivos, los artículos 147º, en el inciso a) Reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas y el artículo 148º El desempeño excepcional que origine especial reconocimiento deberá enmarcarse en las condiciones siguientes incisos c y d;

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en su artículo 3º prescribe "El currículo de la Educación Básica es abierto, flexible, integrador y diversificado. Se sustenta en los principios y fines de la educación peruana. El ministerio de educación responsable de diseñar los currículos básicos nacionales. En las instancias Regional y local se diversifican a fin de responder a las características de los estudiantes y el entorno;

Que, el numeral 68.5 del Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece que excepcionalmente la Presidencia del Consejo de Ministros puede presentar de oficio al Consejo de Ministros de la Declaratoria de Estado de Emergencia por peligro inminente o por la ocurrencia de un desastre, previa comunicación de la situación y propuesta de medidas y/o acciones inmediatas que correspondan, efectuadas por el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI);

Que, mediante Decreto Supremo 024-2015-PCM Presidencia del Concejo de Ministros se declara el estado de emergencia por 60 días calendarios a la Región Tumbes;

Que, la Dirección Regional de Educación Tumbes ha realizado la evaluación de daños y necesidades del sector educativo en las zonas afectadas, estableciendo que la educación como derecho humano fundamental, no se pierda en una situación de emergencia. Constituyéndose esta en una herramienta clave del desarrollo para la población afectada pude acceder a una vida digna y enfrentar mejor la adversidad; en ese sentido, el COE de la Dirección Regional de Educación elaboró el currículo de emergencia para facilitar la labor docente en el desarrollo de las competencias y capacidades de los estudiantes;

Que, frente a la emergencia se hace necesario y urgente preservar la continuidad del proceso educativo, a través de estrategias y actividades por el ello se estableció un Equipo Responsable de elaboración del Currículo de Emergencia, ha permitido acciones para el cumplimiento de las actividades y para la continuidad del proceso enseñanza aprendizaje las mismas que están programadas para la Educación Básica a nivel de la Dirección Regional de Educación, UGELs e Instituciones Educativas;

Que, para lograr la construcción del Currículo de Emergencia el Equipo Responsable jugó un papel preponderante que es necesario reconocer y valorar su labor y esfuerzo desplegado, para lograr el éxito de esta actividad;

Que, de acuerdo a lo informado por la Especialista con el documento del visto y según las atribuciones conferidas en la Ley N° 28044 Ley General de Educación, modificada por las Leyes N° 28123, 28302 y 28329, D.S.N° 009-2005-ED que Aprueba el Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo y el Decreto Legislativo N° 276, D.S.N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de la Gestión del Sistema Educativo, Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, R.E.R.N° 009-2015/GOB.REG.TUMBES-P.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, VALORAR, FELICITAR Y AGRADECER al Equipo Responsable que elaboró el **Currículo de Emergencia Regional y Personal de Apoyo**, como a continuación detallo:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SOLEDAD ASUNCIÓN GAMARRA ARANDA
DORIS HILDA FERNÁNDEZ VALDEZ

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TUMBES

MARIELLA BELMINA HIDALGO HERRERA
MARLENY ENRIQUETA BARRETO CÚN
FÉLIX HUGO NOBLECILLA PURIZAGA
GLADYS ESPERANZA VEGAS DIEZ

PREVAED

JIM EDILBERTO VEGA BALLADARES
LINA MERCEDES APOLÓ RUEDA
MARÍA PILAR ROSILLO PAREJA

UGEL ZARUMILLA

ANTONIO FRANCISCO PIZARRO MARCHAN
ANGELA PETRONILA MOSCOL GONZALES
ILSEN YOLANDA MORÁN PÉREZ
ULISES ZÚÑIGA NOLE



UGEL TUMBES

JULIO CÉSAR ZÁRATE PÉREZ
OSCAR RUJEL ATOCHE
ROGGER MANUEL CRUZ REQUENES



UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR

MARÍA RACAI GARAVITO RUEDA
JAIME PUÑO LECARNAQUE
GEORGE OSWALDO OCAMPO PRADO
JAVIER GARCÍA SALDARRIAGA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PERSONAL DE APOYO

INGRID NOEMÍ MENDOZA PURIZAGA

ARTÍCULO SEGUNDO: CONSIDERAR la presente Resolución como MÉRITO en la Ficha Escalafonaria del personal que se indica en el artículo anterior.

Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a los interesados la pre-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MACC/DRET
TFG/DGP
MOHIMED SEO.
MEBC/EEP
Inmp.



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
TUMBES

GUBERNIO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TUMBES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FLORENTINA CLARISA
FEDARMA - DRE TUMBES
Reg N°:
Fecha: **10 DIC. 2011**

Gobierno Regional de Tumbes
Dirección Regional de Educación Firmado
Doy Fe del Original Reg N° 000319

Ricardo I. Barreto Sorroza
Especialista Administrativo II
TRAMITE DOCUMENTARIO